

y sin concurrencia anterior de exco-
 de su parte, y adierte (hablando a V.
 con la sumision que deve y por no perfi-
 car sin Dios) que se altera con esta su
 determinacion la indicada Concordia
 y transacion auxiliada con la sobera-
 nia y Poder que se consiguió de S. M. y
 de la expresada R.^a Executoria, pues
 como V. S. conocera de la proposicion
 que se hizo en el acuerdo y de Dho segundo
 manifiesto y el que a este se Cayo, con-
 siste la explicada Transacion en los
 Capitulo de su inserto, y en ninguno
 de ellos se refiere o previene la sugesion
 y gravamen a que obligarse quiere al
 Frenio, antes por el contrario, hauien-
 dose desestimado por V. S. lo mismo que
 dice en el referido ultimo acuerdo que
 ando el Frenio se lo propuso con la res-
 gativa absoluta que esta permanente
 en el que se ha citado en Dho año de
 ochenta y dos, se le dieron las Condicio-
 nes que obran en la Transacion, en las

[Handwritten signature]

